

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 DIC 2019

Nº 00521

Expediente Nº 14.112/08

VISTO la Resolución FI Nº 292-CD-2016, mediante la cual se designa, por un período de dos (2) años a partir del 5 de agosto de 2016, a los integrantes de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

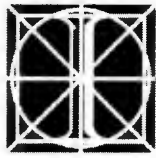
Que el artículo 2º del REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, aprobado por Resolución Nº 488-HCD-2013, establece que *"estará integrada por el Director y el Vicedirector de cada Comité Académico o Comisión Coordinadora de la totalidad de las carreras de posgrado que se dictan en la Facultad"*.

Que la misma normativa dispone que *"en el caso de carreras de posgrado en Red de Universidades, si el Director y/o el Vicedirector del Comité correspondiente pertenecen a otra Facultad, se integrará/n a la Escuela de Posgrado el/os miembro/s que el Comité designe de entre los representantes de esta Unidad Académica que forman parte del mismo"*.

Que el artículo 3º de la reglamentación precedentemente citada, establece que sus integrantes *"serán designados por el Honorable Consejo Directivo, por un período de dos (2) años"*.

Que mediante Nota Nº 2869/19, el Sr. Secretario Académico de la Facultad, Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN solicita la designación de los integrantes de la Escuela de Posgrado, a cuyo fin elabora el listado de los miembros que corresponde incorporar.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 112/2019,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERÍA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00521

Expediente Nº 14.112/08

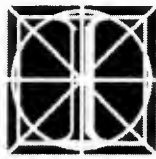
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 noviembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los integrantes de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, la que quedará conformada de la siguiente manera, por un período de dos (2) años a partir de la fecha de la presente Resolución, o mientras dure el mandato de las autoridades del Comité Académico o la Comisión Coordinadora de Carrera a la que pertenecen:

- Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL (Directora del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería – CADI-)
- Ing. Ricardo JAKÚLICA (Representante titular de la Facultad de Ingeniería ante el Comité Académico Interinstitucional del Doctorado en Ingeniería Industrial –CAI-)
- Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI (Vicedirectora del Comité Académico Regional –CAR-)
- Dra. Ing. Graciela del Valle MORALES (Directora de la Comisión Coordinadora de la Especialización en Diseño de Infraestructuras de Gas Natural)
- Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA (Vicedirectora del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería –CADI-)
- Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES (Representante Suplente de la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.112/08

Facultad de Ingeniería ante el
Comité Académico
Interinstitucional del Doctorado en
Ingeniería Industrial –CAI–)

(Representante Suplente de la
Facultad de Ingeniería ante el
Comité Académico –CAR–)

- Dra. Marcela Carina AUDISIO
- Dra. Ing. María Soledad VICENTE

(Codirectora de la Comisión
Coordinadora de la
Especialización en Diseño de
Infraestructuras de Gas Natural)

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Posgrado; a los docentes enunciados en el artículo que antecede y a los Comités Académicos y Comisiones Coordinadoras de Carreras a las que pertenecen; a la Dirección General Administrativa Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00521**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

-CD- **2019**

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa